

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 14-STJSL-SA-2018.-

San Luis, veinticinco de enero de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM N° 3488/18 iniciado por la Dirección Contable para la ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL con destino a distintas dependencias del Poder Judicial, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 2/2018 cuya apertura tuvo lugar el día once de enero del corriente año.

Que, según consta en el mencionado expediente, se invitó a participar a las empresas PAPELERIA JUNIN de HUGO PECORARI, OFFICITY PAPELERIAS de JORGE MARTEL, COPIAS ARGENTINAS de SUAREZ PILAR GAUDIOSO y NUEVA LIBRERÍA ATENAS de RICARDO MASIERO, y que sólo presentaron propuesta las empresas PAPELERIA JUNIN de HUGO PECORARI y OFFICITY PAPELERIAS de JORGE MARTEL.

Que, al ser la propuesta presentada por OFFICITY PAPELERIAS de JORGE MARTEL, la mejor oferta económica y encontrarse dentro del presupuesto reservado para este concurso, se procede a dar curso al procedimiento de adjudicación.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 "Ley De Contabilidad, Administración y Control Público De La Provincia De San Luis", artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo 661/17, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 2/18, realizado por la Dirección Contable para la ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL.

II) ADJUDICAR a la empresa OFFICITY PAPELERIAS de JORGE MARTEL, CUIT N° 20-31894118-2, por ser la mejor oferta económica, el Concurso de Precios N° 2/18 según presupuesto obrante en el expediente, por un total de PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS 00/100 (\$ 81.900,00).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos de Papel, Cartón e Impresos; Partida Parcial: Papel para Computación; del Programa Administración de Justicia Provincial de la 1° Circunscripción, por un total de PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS 00/100 (\$ 81.900,00).

HÁGASE SABER. -